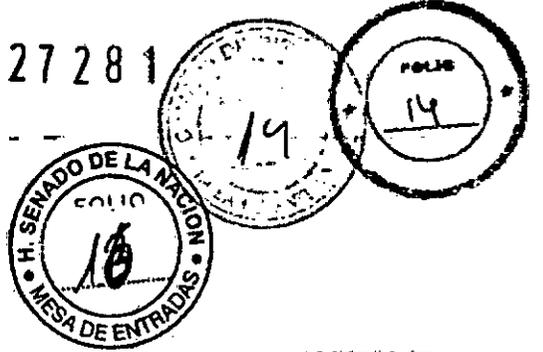


El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aerotransportadas), con tropas en el terreno, "SACI".

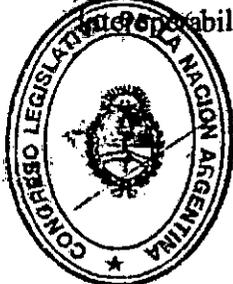
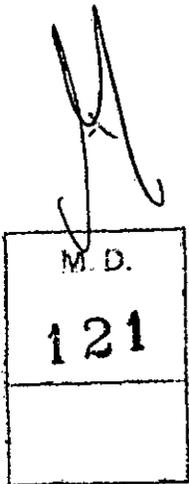
2. Origen del proyecto

- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores de los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 28 al 30 de agosto de 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 3 al 5 de junio de 2014.
- e. Este Ejercicio se llevó a cabo entre ambos Ejércitos en los años 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2014 y 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

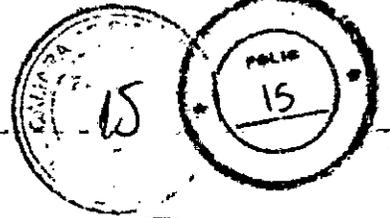
Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas Aerotransportadas.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas interoperativas.

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y diciembre del año 2016, con una duración de QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos: UNA (1) sección de paracaidistas reforzada, integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados.

2) Cantidad: hasta CUARENTA (40) efectivos.

3) Tipo: tropas con especialidad en Paracaidismo Militar que prestan servicios en unidades del EJÉRCITO ARGENTINO, con aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.

4) Equipo: los integrantes de la sección llevarán su equipo individual. El equipo de campaña, el equipo de lanzamiento para operaciones aerotransportadas, paracaídas, arneses, puñal y materiales varios de arsenales, intendencia y

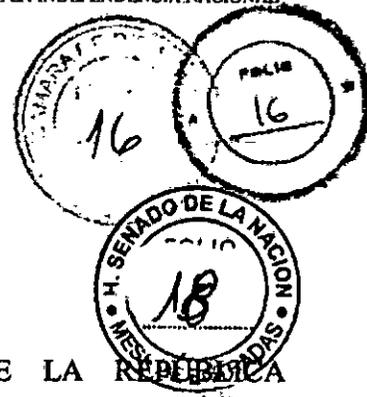
M.D.
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



sanidad, serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

5) Armamento: La sección no lleva armamento individual. El mismo será provisto por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

d. Despliegue de tropas y medios

El personal se desplazará por modo aéreo desde la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, zona de ejecución del ejercicio y viceversa, pudiendo ser en aeronave militar o civil comercial.

Si el desplazamiento del personal se realizase en aeronaves militares, el mismo se ejecutará mediante un transporte aéreo combinado, según el siguiente detalle:

Para el inicio del ejercicio, una aeronave de transporte orgánica de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, trasladará desde la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a la sección de paracaidistas argentinos que participará del ejercicio combinado "SACI".

Finalizados los ejercicios, una aeronave de la FUERZA AÉREA ARGENTINA trasladará al país, desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA, a los paracaidistas argentinos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$712.241).

g. Fuentes de financiamiento

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección

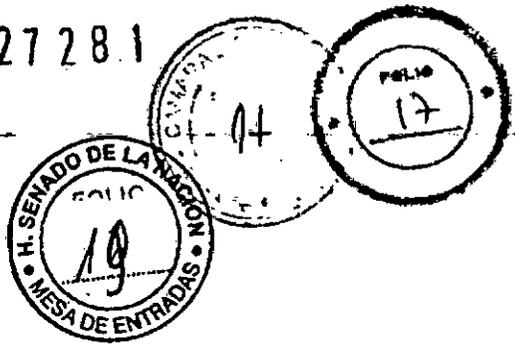
Handwritten signature above a box containing 'M. D.' and '124'.



Handwritten signature and the alphanumeric code 'INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT'.

El Poder Ejecutivo Nacional

27281



General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales/División Ejercicios Combinados).

5. Marco situacional

Es una actividad operacional que consiste en una operación aerotransportada, la cual será ejecutada por la BRIGADA PARACAIDISTA del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a la que se integrará la sección de paracaidistas reforzada del EJÉRCITO ARGENTINO.

El ejercicio incluye actividades de planificación, el apresto de las tropas paracaidistas, el asalto y la conquista de un objetivo y la formación de una cabeza aérea, finalizando con una operación de conexión a través del empleo de medios terrestres orgánicos del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las tropas aerotransportadas resultan especialmente aptas para ejecutar operaciones detrás de la primera línea de fuerzas enemigas, en la profundidad de su dispositivo, aprovechando su especial aptitud para superar obstáculos importantes y cubrir rápidamente grandes distancias. Sin embargo, estas fuerzas presentan una capacidad de permanencia o resistencia limitada, por lo que el factor tiempo resulta crítico.

Se denomina cabeza aérea a una zona en territorio hostil, que, una vez conquistada y consolidada mediante el lanzamiento o desembarco aéreo de fuerzas de combate terrestres, proporciona el espacio de maniobra necesario para la prosecución de las operaciones.

La conexión es la operación que se desarrolla para lograr la reunión de fuerzas en un terreno bajo control del enemigo, con la finalidad de recuperar o relevar a una fuerza que permita ser empleada en otro lugar o reforzarla o apoyarla para su permanencia en ese objetivo.

Durante el ejercicio se efectuará un lanzamiento diurno, en masa, con equipo completo, desde aeronaves pertenecientes a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Handwritten signature above a stamp with 'N.º. P.' and '121'.



Handwritten signatures and scribbles.

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT